

NOTA DE PRENSA

Repsol cumple con parte de los compromisos adquiridos con la CNMC para completar la adquisición de Petrocat

Madrid, 1 de octubre de 2014.- La CNMC ha autorizado la propuesta de cumplimiento de determinados compromisos a los que quedó subordinada la aprobación de la compra por parte de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (REPSOL) de SOCIETAT CATALANA DE PETROLIS, S.A. (PETROCAT).

El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobó en su [Resolución de 3 de abril de 2014 / \(acceso a la nota de prensa\)](#) la adquisición de control exclusivo por REPSOL sobre SOCIETAT CATALANA DE PETROLIS, S.A. (PETROCAT), subordinada al cumplimiento de los compromisos propuestos por REPSOL.

Estos compromisos obligaban a REPSOL a que, a resultas de la operación, no viese incrementada su cuota de mercado por puntos de venta en determinadas provincias, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 11/2013. Para ello REPSOL debía realizar ciertas transacciones a fin de que su red no incrementara en un número concreto de estaciones de servicio por provincia (17 en la provincia de Barcelona, 4 en la de Tarragona, 1 en la de Lérida y 1 en la de Madrid).

Adicionalmente REPSOL permutaría la estación de servicio Font Freda (en Tagamanent, Barcelona) con un tercero o alternativamente con una estación de servicio de su red próxima a ella.

Analizada la propuesta de REPSOL, el Director de Competencia, previo conocimiento de la sala de Competencia de la CNMC, acordó aceptar y autorizar todas las transacciones pendientes excepto una de ellas. Las transacciones autorizadas se ajustan a lo dispuesto en la Resolución de 3 de abril de 2014, dando cumplimiento al compromiso y permiten garantizar el mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados afectados.

Respecto a la transacción no aceptada, REPSOL deberá presentar una nueva propuesta de transacción pendiente para que sea valorada nuevamente. Queda pendiente la autorización del cumplimiento del resto de compromisos incluidos en la Resolución de 3 de abril de 2014 y, en concreto, el relativo a garantizar que del aprovisionamiento que realice PETROCAT, un mínimo provenga de terceros operadores distintos de REPSOL o de sociedades del grupo REPSOL.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 917876822 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>